COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 04/2014

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM".-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 10/03/2014.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 024/2014 G.A.P**.de fecha **17/01/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Trasporte y Talleres, Sr. Manuel D. Amarilla,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 – PACNº 267641,** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº024/14 G.A.P. de fecha 17 de enero del 2014**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional, Nº 04/2014, (ID Nº 267.641)**, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM (AD REFERENDUM)".-**

El rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida **del Rubro 360 F.F.10.OF.01. / F.F.30. OF.06, del Presupuesto General de la Nación, Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2014.-**

El monto total de los precios ofertados para el presente llamado concerniente al precio referencial, es por la suma de G.2.651.724.258.-

Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos
Jefe de Gabinete
Gobernación Alto Paraná
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES.-**

Cabe destacar, que en la **Sección I del Numeral "C" en su inciso IAO 18.1°(a), del PBC**, establece que: *"**Se requiera autorización del fabricante. Requerido solo para el Lote N°2 Lubricantes para distribuidores y Subdistribuidores Representantes Presentar Autorización de Distribución Expedida por el Representante**".-*

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 04 de febrero del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el** diario **la Nación por tres días consecutivos**.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **Sección I – Numeral "D" en su inciso IAO 26.1.** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 24 de febrero del 2014, siendo las **08:15, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N°2	TOTAL DE LA OFERTA
1. AUTOMOTIVE S.A.I.E	No Cotiza	191.907.070.	191.907.070.
2. BARCOS & RODADOS	2.240.860.140	272.995.056.	2513.855.196.
3. YHAGUY REPUESTOS S.A.-	No Cotiza	298.995.334.	298.995.334.
4. MAINTAL S.A	No Cotiza	265.347.484.	265.347.484.-

OBS: Cabe mencionar que, de acuerdo a lo estipulado en el PBC., se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. Y de la verificación realizada, surge la observación del representante de la empresa "**MAINTAL S.A.**" **Sr. Ricardo Gotze Peterssen con C.I.N° 710278, manifestando; Que la firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E." presenta el Formulario de Oferta de forma deficiente y no conforme a lo establecido sustancialmente en el PBC.-**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Juan Leonardo Rodas Alvalos
Abogado
Mat. N° 8739

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 04/14 y sus Anexos.

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	AUTOMOTIVE S.A.I.E	BARCOS & RODADOS	YHAGUY REPUESTOS S.A	MAINTAL S.A.
1. Formulario de Oferta.	No cumple	cumple	cumple	cumple
2. Oferta Económica Lote Nº1	No Cotiza.	2.240.860.140.	No Cotiza	*No Cotiza*
3. Oferta Económica Lote Nº2	191.907.070	272.995.056.	298.995.334	265.347.484.
4. Garantía de Mantenimiento de ofertas.	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Representante Legal.	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple	cumple	cumple	cumple
6. Poder del Representante.	cumple	cumple	cumple	cumple
7. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple	cumple

Obs: Conforme a los documentos suministrados por la empresa **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."** se ha verificado que ha presentado en forma deficiente el **Formulario de Oferta de la Planilla de Precios,** pero a fin de agotar todas las instancias y aplicar las disposiciones Legales establecidas en el **Decreto Nº2109/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en su Art. 57º, el Comité de Evaluación** mediante nota de fecha 10 de marzo de 2014, *ha solicitado lo que establece el Art. 57º del mencionado Decreto y posterior que se ratifique o aclare su Oferta, la misma sea remitida en el plazo de 24hs.*
Se recibe la Nota en fecha 11/03/2014, siendo las 09:12hs. donde la empresa **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."** manifiesta que ***se ratifican en la presentación de su oferta mediante el "FORMULARIO DE OFERTAS DE LA PLANILLA DE PRECIOS", remitida y recepcionada en tiempo y forma por la Convocante,*** Por lo que, se da cumplimiento de esa forma con las disposiciones Legales, conforme a lo dispuesto en el **art. 57** del **Dto. Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Dpto. Gral. Transporte y Talleres

Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:

La empresa "**AUTOMOTIVE S.A.I.E"**, ***ha presentado en forma deficiente su Formulario de Oferta del Lote N°2 LUBRICANTES, es decir altera el total del monto ofertado específicamente en el ítem. 1 y 2 de la Lista de Precios del Formulario de Oferta, pues sumando todos los ítems el Precio total Ofertado es incorrecto.*** Por tanto no ha sido extendida conforme a los términos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII del Anexo N°1 del Numeral A - Formulario N° 3,** teniendo en cuenta que el ***Formulario de Oferta de la Planilla de Precios, es un documento sustancial, para el presente llamado en virtud al*** **Art. 60 del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.** En consecuencia se procede a ***desestimar la oferta de la empresa "AUTOMOTIVE S.A.I.E." por no cumplir con las condiciones legales del PBC, a lo establece el Art. 60°, 57° y en concordancia con el Art. 59° del 5° párrafo*** **del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas,** ***por ende no pasan a competir en precios.-***

Las empresas "BARCOS & RODADOS, YHAGUY REPUESTOS S.A. y MAINTAL S.A", han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	LOTE N° 1 COMBUSTIBLES	LOTE N°2 LUBRICANTES	TOTAL DE LA OFERTA
1. BARCOS & RODADOS	2.240.860.140	272.995.056.	2513.855.196.
2. YHAGUY REPUESTOS S.A.-	No Cotiza	298.995.334.	298.995.334.
3. MAINTAL S.A	No Cotiza	265.500.000.	265.347.484.

En el Lote N°01; Se observa que la firma "**BARCOS & RODADOS"**, es la única empresa que cotiza para el **Lote N°01 "COMBUSTIBLES"**, ***la cual ofrecer una oferta económica que se ajusta al precio referencial previsto para el presente llamado*****, en virtud al Reporte del llamado y al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes,** por lo que se continuara la evaluación de las mismas, con otros documentos del presente llamado conforme al **PBC**.-

Juan Leonardo Rolón Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

En el lote N°02 LUBRICANTES; se selecciona provisoriamente a la empresa **"MAINTAL S.A."**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como el más bajo, en virtud al*** **al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes.-**

Por tanto, la oferta de las empresas **"BARCOS & RODADOS y YHAGUY REPUESTOS S.A" para el Lote N°2 LUBRICANTES,** ***presentan sus ofertas cuyo montos superan a la oferta más baja en precio***, conforme al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordante**. ***Por tanto se descalifica la oferta de la misma.***

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas seleccionadas provisoriamente han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, en la Sección VII del ANEXO I.-**

DOCUMENTOS FORMALES	BARCOS & RODADOS	MAINTAL S.A
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	*Cumple*	*Cumple*
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*	*Cumple*
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
4. Autorización del Fabricante.	*Cumple*	*Cumple*
5. Contratos Anteriores	*Cumple*	*Cumple*
6. Constancia del SIPE.	*Cumple*	*Cumple*
7. Documento que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	*Cumple*	*Cumple*
8. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.-	*Cumple*	*Cumple*
9. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de instrucción a los oferentes.	*Cumple*	*Cumple*
10. Cualquier otro documento adicional requerido conforme a la Sección VII. Anexo I- Numeral I).-	*Cumple*	*Cumple*

Conforme al cuadro precitado, se concluye que las empresas *"***BARCOS & RODADOS"** *y* **"MAINTAL S.A"**, ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las empresas **"MAINTAL S.A. y BARCOS & RODADOS"**, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS PRESELECIONADAS:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012
Conforme a datos suministrados por las empresas "**BARCOS & RODADOS y MAINTAL S.A.**", este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las empresas "BARCOS & RODADOS y MAINTAL S.A." Poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.
Las empresas han presentado los documentos descriptos en la **Sección II del Numeral (b)**, del **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.-

4.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, en base a la conclusión del aspecto legal, la oferta de la empresa **"AUTOMOTIVE S.A.I.E y YHAGUY REPUESTOS S.A"** no ha sido considerada, por no ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Qué; posteriormente se procedió al análisis de la **Especificaciones Técnicas** de la empresa **"BARCOS & RODADOS y MAINTAL S.A.",** a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, por lo que se ha constatado que dicha firma cumple con las Especificaciones Técnicas, conforme lo requerido en **la Sección III del Numeral 3 de las Especificaciones Técnicas del P.B.C.-**

4.5. CONSIDERACIÓN FINAL:

El informe del miembro del Comité de Evaluación, concluye que: A mérito de cuanto antecede, las empresas **"*AUTOMOTIVE S.A.I.E. y YHAGUY* REPUESTOS S.A"** no cumplen con los recaudos legales estipuladas en las Condiciones del Presente llamado, y en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por lo tanto en **una causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el **art. 58 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**.-

Juan Leonardo Rojas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA
Abogada - Mat. 10.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas **"BARCOS & RODADOS y MAINTAL S.A.",** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al precio referencial previsto para el presente llamado, **en virtud al Reporte del llamado y al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes.-**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

5.1. ADJUDICAR el presente proceso de Licitación Pública Nacional, Nº 04/2014, (ID Nº 267.641), para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM"** a la empresa **"BARCOS & RODADOS para el LOTE Nº 1 y a la empresa MAINTAL S.A. para el Lote Nº2"** cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el **PBC,** ***el importe total ofertado de los lotes Nº1 y 2º, es de G.2.506.207.624. (Guaraníes Dos mil quinientos seis millones doscientos siete mil seiscientos veinticuatro.-) – IVA incluido,*** según el siguiente cuadro:

LOTE Nº1 "COMBUSTIBLE" EMPRESAS: "BARCOS & RODADOS"

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.
15101505-001	GASOLI (Diésel)	Litros	280.252.-	5.445.-	1.525.972.140.-
15101503-001	MAFTA COMUN	Litros	1.000	6.600.-	6.600.000.-
15101503-001	NAFTA SUPER.-	Litros	95.200.-	7.440.-	708.288.000.-
TOTAL COMBUSTIBLE IVA INCLUIDO					2.240.860.140.-

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

LOTE Nº2 - LUBRICANTES EMPRESAS: "MAINTAL S.A."

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.
15121501-001	ACEITE 40 P/ MOTOR DIESEL	Litros	7.015.	16.644.-	116.757.660.-
15121501-001	ACEITE 20-50 P/ MOTOR NAFTERO	Litros	1.410.	17.644.-	24.878.040.-
15121504-001	ACEITE HIDRAULICO P/ DIRECCION	Litros	365.	17.644-	6.440.060.-
15121504-001	ACEITE HIDRAULICO P/ TRANSMISION DE MAQUINA PESADA	Litros	651.	17.644.-	11.486.244.-
15121508-001	ACEITE 90 P/ CAJA MECANICA	Litros	3.126.	17.532.-	54.805.032.-
15121501-001	ACEITE DE 2 TIEMPOS LITROS	Litros	1.262.	32.644.-	41.196.728.-
15121509-001	FLUIDO DE FRENO	Centímetro Cubico	452.	18.144.-	8.201.088.-
15121902-001	GRASA P/ MAQUINA PESADA	Kilogramo	108.	14.654.-	1.582.632.-
TOTAL COMBUSTIBLE IVA INCLUIDO					265.347.484.-

5.2.ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 10 de marzo de 2014.-

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas A.
Asesor Jurídico
Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC

Sr. Manuel D. Amarilla
Jefe de Transporte y Taller

LPN N° 04/14 Adquisición de Combustibles y Lubricantes-Ad Referendum

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

BARCOS & RODADOS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente	215.200.042.454		319.623.849.776		364.461.958.745				
Pasivo Corriente	94.046.167.243	2,29	130.428.097.184	2,45	143.915.093.576	2,53	2,42	CUMPLE	Igual o mayor a 1

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Pasivo Total	108.751.748.414		177.352.171.410		190.428.783.279				
Activo Total	274.647.787.566	0,40	346.094.319.366	0,51	391.624.887.020	0,49	0,46	CUMPLE	Igual o menor a 0,80

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente -	215.200.042.454		319.623.849.776		364.461.958.745				
Pasivo Corriente	94.046.167.243	121.153.875.211	130.428.097.184	189.195.752.592	143.915.093.576	220.546.865.169	176.965.497.657	CUMPLE	20% del monto de la oferta

Juan Leonardo Rodas Arales
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

LPN N° 04/14 Adquisición de Combustibles y Lubricantes-Ad Referendum

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

MAITAL S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente	220.525.331		183.405.987		257.896.065				
Pasivo Corriente	76.488.797	2,88	3.953.131	46,40	4.840.408	53,28	34,19	CUMPLE	Igual o mayor a 1

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Pasivo Total	76.650.652		3.953.131		4.840.408				
Activo Total	220.525.331	0,35	183.405.987	0,02	257.896.065	0,02	0,13	CUMPLE	Igual o menor a 0,80

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE	
Activo Corriente -	220.525.331		183.405.987		257.896.065				
Pasivo Corriente	76.488.797	144.036.534	3.953.131	179.452.856	4.840.408	253.055.657	192.181.682	CUMPLE	20% del monto de la oferta

Juan Leonardo Rojas Ayala
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres